PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

*RAD_S*
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: *RAD_S*
Fecha: *F_RAD_S*

Código de dependencia *DEPE_CODI*
*DEPENDENCIA_NOMBRE*

Bogotá, D.C., *F_RAD_S*

Respetado Juez:
FREDDY ANÍBAL DÍAZ DELGADO
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa
jcctoesrt01moc@notificacionesrj.gov.co
Mocoa-Putumayo
E.S.D

| | |
|---|---|
| **RADICADO** | 860013121001-2025-00088-00 |
| **TIPO DE PROCESO** | Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas. |
| **SOLICITANTES** | Unidad de Restitución de Tierras Despojadas - Territorial Putumayo |
| **ASUNTO:** | Respuesta auto sustanciación No. 017 del diecinueve (19) de enero de dos mil veintiséis (2026) |
| **RADICADO ORFEO** | 20264700004892 |

Respetado señor Juez, cordial saludo,

Esta Oficina ha recibido su requerimiento judicial por correo electrónico del 20 de enero de 2026, a través del cual notifica el Auto de sustanciación No. 017 calendado del del diecinueve (19) de enero de dos mil veintiséis (2026), por cuya orden octava (8) requiere a esta entidad para que:

> *"(…)**VINCULAR** a este trámite y **CORRER TRASLADO** de la solicitud de restitución y sus anexos al **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Corpoamazonía; Parques Nacionales Naturales de Colombia; Agencia Nacional de Hidrocarburos; Ministerio de***


Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

***Transporte; Instituto Nacional de Vías y a la Agencia de Renovación del Territorio**, para que se pronuncien respecto de las implicaciones o limitaciones al dominio y/o uso sobre el predio objeto de restitución identificado con matrícula inmobiliaria núm. 440-79781, que da cuenta el Informe Técnico Predial realizado por la UAEGRTD dentro del término de los **quince (15) días** siguientes al de la notificación para descorrer el traslado y hacer valer sus derechos.. (…)" subrayado fuera del texto.*

Previo a dar respuesta, es importante mencionar que Parques Nacionales Naturales de Colombia, en virtud del artículo 1º del Decreto Ley 3572 de 2011, tiene como misión principal administrar las áreas que componen el Sistema de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP.

En ese sentido, tiene a cargo entre otras funciones la de administrar el Registro Único de Áreas Protegidas –RUNAP, de acuerdo con el artículo 2.2.2.1.3.3. del Decreto Único del Sector Ambiente 1076 de 2015.

En este marco de competencias, corresponde a esta Entidad determinar si el predio que refiere el proceso de restitución de tierras, se encuentra en el interior de algún área protegida, para lo cual el Grupo de Gestión del Conocimiento e Innovación de esta entidad emitió el concepto técnico de ubicación, el cual fue expedido con No. 20261300000366 del 06 de febrero del 2026, en el que se concluye que, verificada la información suministrada, el predio con folio de matrícula inmobiliaria 440-79781 ubicado en el municipio de Puerto Guzmán del departamento de Putumayo, no se traslapa con áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, del cual hacen parte los Parques Nacionales Naturales y los Distritos Nacionales de Manejo Integrado cuya administración y manejo corresponde a esta entidad.

- Resultados informes de verificación:

| Afectaciones RUNAP | |
|---|---|
| Afectación respecto a Parques Nacionales Naturales | Las coordenadas no presentan traslape |
| Afectación respecto a otras categorías del SINAP | Las coordenadas no presentan traslape |
| Afectación respecto propuesta de nuevas áreas | Las coordenadas no presentan traslape |
| Afectación respecto a Reservas Naturales de la Sociedad Civil | Las coordenadas no presentan traslape |

Extracto del concepto técnico No. 20261300000366 del 06 de febrero del 2026



Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

De conformidad a lo anterior, dicho predio no tiene limitaciones de carácter ambiental, en relación con este Sistema.

En consecuencia, y con el acostumbrado respeto solicito no vincular a la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia como sujeto procesal dentro del expediente del asunto.

De manera respetuosa,

Claudia Sofía Urueña Salazar
Coordinadora Grupo de Predios
Oficina Asesora Jurídica
Parques Nacionales Naturales

Anexo: Concepto Técnico de Ubicación Número 20261300000366 del 06 de febrero del 2026 emitido por el Grupo de Gestión del Conocimiento e Innovación de Parques Nacionales Naturales.

Proyectó: Diana Paola Castro– contratista abogada, Oficina Asesora Jurídica



Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722